



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 DIC 2006

05/05/001/3335

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 2006 por la que se declaró a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Salto – A.JU.PEN.SAL exonerada del pago de tributos en ocasión de la importación de un vehículo marca Mercedes Benz, según factura de la firma Rodelú Automóviles.-

**RESULTANDO:** I) que, en esta instancia, la gestionante solicita la sustitución de la cotización del vehículo de referencia por la expedida por la empresa Autolider Uruguay S.A.-

II) que, mediante escrito de 3 de noviembre de 2006, la firma Rodelú Automóviles deja constancia que dado el tiempo transcurrido de su cotización, desiste de la oferta propuesta a la asociación gestionante.-

ASUNTO 1892

**CONSIDERANDO:** que se mantienen las causales que ameritaron la Resolución de 18 de abril de 2006, corresponde modificar el numeral 1º del citado acto.-

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

LDP/ED/hg  
*[Firma]*

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 2006 el que quedará redactado de la siguiente forma: "1º) Declárase a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Salto – A.JU.PEN.SAL. exonerada del pago del Impuesto Aduanero Único a la Importación, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares y Tasa de Servicios Extraordinarios en ocasión de la importación de un vehículo marca Mercedes Benz, modelo 313 CDI por un valor CIF Montevideo de U\$S 32.600,00 (treinta y dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América) según factura N° 16526 de la firma Autolider Uruguay S.A., cuya copia forma parte de la presente Resolución".-

2º) Comuníquese, notifíquese y archívese.-

*[Firma]*

*[Firma]*  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República